



VIAJES IBERIA **CARIBE 2x1** JULIO · AGOSTO · SEPTIEMBRE
Punta Cana y Riviera Maya 695 €
 en TI 9 días / 7 noches **RESERVA YA!!!**

IBEX 35: 9.486,60 (+1,09) Valores: ABENGOA 16,490 (+0,00%) | ABERTIS 13,080 (+0,08%) | ACCIONA 87,100 (+5,07%) | ACERINOX 13,110 (+0,23%) | ACS 35,510 (-0,11%) | ARCELORMITTAL

Comunidad

- INS en favoritos
- INS como inicio
- Los Foros
- Mensajes
- Inicio sesión
- Regístrate
- Encuestas
- Mapa Web
- Suscribirse al RSS

Menú Noticias

- Inicio
- Nacional
- Ciencia
- Cine
- Cultura
- Motor
- Tecnología
- Música
- Gente
- Salud
- Sorteos

Economía

- Portada Economía
- Destacados INS
- Empresas
- Finanzas
- Mercados
- Ibex-35
- Cotizaciones
- Macroeconomía
- Vivienda
- Energía
- Empleo

Deportes

- Portada Deportes
- Fútbol
- Fórmula 1
- Motociclismo
- Baloncesto
- Tenis
- Golf
- Atletismo
- Ciclismo

Internacional

- Portada Internacional
- Economía
- Política
- Sociedad

Publicidad

Noticia Ampliada

Igualdad propone que los parlamentarios puedan votar desde casa durante la baja

MADRID, 18 Jun. (InverNews.- Redacción/EP).

La secretaria General de Políticas de Igualdad, Isabel Martínez, presentó este jueves un dictamen en el Congreso de los Diputados que ofrece dos alternativas para que los cargos electos puedan acogerse a las bajas por maternidad o paternidad sin que eso suponga un menoscabo de la representatividad ciudadana: el voto desde casa o la sustitución temporal del parlamentario.

El informe, elaborado por expertos del Observatorio de Derecho Europeo, Autonómico y Local de la Universidad de Granada, descarta la posibilidad de que la persona de baja delegue su voto, opción incompatible con el artículo 79 de la Constitución española, que recoge expresamente que el voto es personal e intransferible.

Asimismo, el dictamen señala que el sistema telemático podría chocar con el precepto constitucional que impone el voto presencial, por lo que Martínez incidió en que "habría que despejar primero" esta cuestión, para conocer hasta qué punto el requisito "se podría adaptar a la realidad actual, ya que las nuevas tecnologías pueden suplirlo de forma satisfactoria".

En cuanto a la sustitución de un parlamentario, el dictamen expone que el beneficiario de la baja debería ser reemplazado durante un plazo de tiempo limitado por el siguiente miembro de la lista electoral, que además deberá ser del mismo sexo que el diputado ausente para no alterar la paridad del Parlamento en cuestión. Esto conllevaría una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y podría ampliarse a otros supuestos como la baja por enfermedad.

Con este argumentario sobre la mesa, tanto CiU como el Grupo Popular se decantaron por el sistema de voto desde casa aprovechando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, y coincidieron en destacar que su aplicación sólo requeriría modificar los reglamentos de las cámaras, sin necesidad de reformar ninguna ley orgánica.

En este sentido, la diputada 'popular' Susana Camarero, destacó ésta como la solución "más fácil" por el tipo de reforma que supone y porque "a día de hoy es factible votar desde casa". "Tenemos la experiencia piloto del mes de diciembre en las Cortes valencianas, donde una diputada de baja por maternidad pudo votar", recordó.

No obstante, la portavoz de CiU, Mercé Pigem, puso sobre la mesa dos desventajas: que en votaciones complejas "el sistema es complicado de seguir en tiempo real porque siempre hay momentos en diferido, lo que puede dar lugar a equivocaciones", y que los medios telemáticos "permiten la votación pero no la actividad parlamentaria con lo cual buena parte del control al Gobierno y demás, se perdería".

PROBLEMAS DEL 'SUSTITUTO'

Más problemas implicaría, a juicio de las diputadas, la creación de una figura de "parlamentario sustituto". Si bien se trata del modelo más extendido en otros países europeos, e incluso algunos, como Portugal, lo recogen en su Constitución, su aplicación podría implicar "una serie de oscilaciones" laborales para el sustituto, que tendría que abandonar su trabajo cada vez que surgiera una baja en el Grupo Parlamentario.

"Si arbitramos el sistema de sustitución hemos de tener en cuenta que la persona que nos va a sustituir quizá no se le van a permitir estas oscilaciones en su trabajo", señaló Pigem, quien además manifestó la "complicación" para los grupos minoritarios de garantizar que la persona suplente sea del mismo género que el parlamentario de baja parental.

La adaptación de los permisos parentales a la actividad de los cargos electos es una reivindicación de los parlamentarios desde diciembre de 2004, cuando el Pleno del Congreso aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno a estudiar la cuestión, que se convirtió en imperativo legal con la disposición séptima de la Ley de Igualdad, aprobada tres años después. El informe presentado por Martínez, responde a otra petición del Congreso, que a instancias del Grupo Socialista, pidió un dictamen sobre este asunto el pasado mes de octubre.

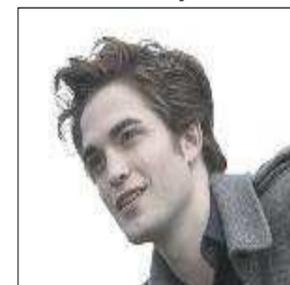
Comparte esta noticia:

Ahora en portada de economía...

Lo + Visto en INS



ETA mata a un policía nacional al hacer estallar un coche en Vizcaya



Robert Pattinson pasa de fiesta



Lindsay Lohan se marca un topless en Twitter

Ofrecido por:

HOTELES DE PLAYA
 DESDE **19€**
 Descuentos por Venta Anticipada
 Precio mínimo garantizado
 marsans.com

Cotizaciones



ÍNDICES

FTSE	4324,22	1,01%
CAC	3205,48	0,36%
DAX	4837,65	0,00%
DOW JONES	8555,60	0,69%
NASDAQ	1453,80	-0,14%
NIKKEI	9786,26	0,85%

+ SUBEN IBEX

ACCIONA	87,15	5,13%
GAS NATURAL	12,04	2,73%
GAMESA	13,66	2,63%

+ BAJAN IBEX

INDRA	14,98	-1,51%
CINTRA	3,96	-1,49%
MAPFRE S.A.	2,28	-0,87%